

OBJ.: Autoriza renovación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la Empresa "Vector Aerospace Helicopter Services Inc."

Nº 08/0/027

SANTIAGO, 11 ENE. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

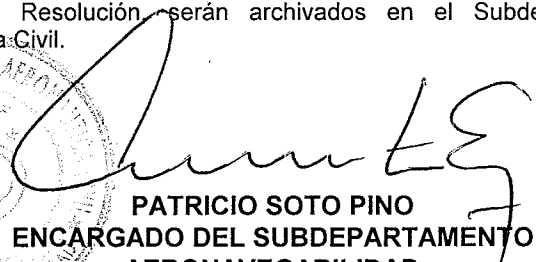
- a) La solicitud de la empresa "Vector Aerospace Helicopter Services Inc.", Registro 231-91 de la autoridad aeronáutica de Canada, para renovar su certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en "PowerPlant, Class 3 Limited", bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad "Approved Maintenance Organization Ratings".
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por la autoridad de su país de origen, donde se señala su individualización como centro de mantenimiento y las habilitaciones vigentes a la fecha de la solicitud.
- c) La aceptación, por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD**, de su Manual "Maintenance Process Manual", Re-edición de fecha 23 de Junio de 2010, junto a la relación del personal de certificación y la relación de centros de mantenimiento subcontratados que trabajan con esta empresa.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en 4551 Agar Drive, Richmond, British Columbia, Canada, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica en su **DAR 145**, para el otorgamiento de Certificados como Centros de Mantenimiento Aeronáutico Extranjeros (CMAE).
- f) Que la empresa "Vector Aerospace Helicopter Services Inc.", cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMAE.
- g) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízese a la Empresa "Vector Aerospace Helicopter Services Inc.", con domicilio en la ciudad de Richmond, British Columbia, Canada para efectuar actividades de mantenimiento en "PowerPlant, Class 3, Limited".
- 2) Otórguese la correspondiente renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-133.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **13 de Enero de 2015** de acuerdo a lo estipulado en la DAN 145, emitida por Resolución Exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



  
PATRICIO SOTO PINO  
ENCARGADO DEL SUBDEPARTAMENTO  
AERONAVEGABILIDAD